



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00621643--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual se eleva proyecto de Convenio Específico de Colaboración, entre la Universidad Autónoma de Ica – Perú y esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que el objeto del mismo es: fomentar el intercambio de estudiantes de pregrado de las correspondientes Universidades, implementando un programa de intercambio permanente de cooperación académica y científica entre ambas partes y realizando conjuntamente actividades de enseñanza-aprendizaje e investigación siempre que fuera conveniente y viable para ambas instituciones; estimular, impulsar y auspiciar proyectos de investigación conjunta y estudios de postgrado que colaboren con el avance científico, técnico, académico y profesional de las instituciones en este campo de especialización; y promover el intercambio de docentes e investigadores, como así también cooperar para la realización de ciclos de conferencias sobre los temas de interés referidos a ambas instituciones y para la publicación de los trabajos científico-didácticos resultado de las actividades conjuntas;

Lo estipulado por la Ord. N° 6-HCS-2012 relacionada a la transferencia de servicios y productos a terceros;

Lo informado por la Secretaría de Extensión, por la Secretaría Académica Área Ingeniería, por el Secretario Técnico, por el Secretario Administrativo y por el Abogado Asesor de la Facultad;

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Aprobar el Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad Autónoma de Ica – Perú y esta Facultad, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

**Art. 2º).**- Que de producirse traslado de personal de la Facultad el Coordinador Técnico, deberá realizar las previsiones en relación a la cobertura de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.

**Art. 3º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

NB/Mbl